



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS NUMERARIOS DE INVESTIGACIÓN

CURSO 2024-2025

La Academia de Alumnos Internos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid oferta **3 PLAZAS** de Alumnos Internos numerarios de **INVESTIGACIÓN** para alumnos oficiales de los grados en Medicina y en Biomedicina y Terapias Avanzadas (BTA). De ellas, al menos dos han de ser cubiertas por estudiantes de Medicina, salvo si hay plazas desiertas. Los candidatos serán **seleccionados mediante la realización de un CONCURSO DE MÉRITOS**.

Como requisito general, los solicitantes deben de haber aprobado todas las asignaturas del primer curso del grado en Medicina o del grado en BTA. Quedan excluidos de la presente convocatoria quienes se encuentren en el último curso de su grado y participen este curso académico en los programas Erasmus, Séneca, SICUE o similar. Excepcionalmente, alguna plaza puede exigir algún otro requisito explicitado en la descripción de dicha plaza (ANEXO II). Se puede solicitar más de una plaza, y en tal caso se deberán ordenar por un orden de preferencia que será vinculante (no es obligatorio ordenarlas todas, sólo las que se desee).

Los criterios evaluables en el Concurso de Méritos, y el mecanismo de resolución del Concurso de Méritos se exponen en el ANEXO I (págs. 2-5). Las plazas de alumno interno de investigación ofertadas se encuentran en el ANEXO II (págs. 6-7). Las plazas son ofertadas por un Grupo de Investigación Reconocido (GIR). En cada uno de ellos se describen las líneas de investigación y el tutor encargado de cada plaza. El alumno debe prestar especial atención a la labor asignada a cada plaza (definida previamente por cada tutor) y a las líneas de investigación explicitadas; y no tanto al GIR en el que se engloban.

Las **solicitudes** deberán presentarse al Presidente de la Academia de Alumnos Internos, enviando I) el modelo de instancia (ANEXO III, págs. 8-9) debidamente cumplimentado y II) la copia del expediente académico con la nota media calculada según el baremo contemplado en el R. D. 1125/2003 (puede obtenerse en SIGMA, en "Consulta de Expedientes > Mi Expediente > Nota media) al correo electrónico vicepresidenciapreclinica.aaii@gmail.com. **El plazo de presentación de solicitudes concluye el día 8 de octubre de 2024, inclusive.** Tras la finalización de dicho plazo, la Academia de Alumnos Internos informará a los alumnos interesados y a los profesores responsables de cada plaza del resultado del concurso de méritos. La resolución de la presente convocatoria será de carácter inapelable y definitivo.

En Valladolid, a 1 de Octubre de 2024,

Firmado el Presidente de la Academia: D. Jorge Sanz Porrás

Academia de Alumnos Internos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid

Avenida Ramón y Cajal 7, 3ª Planta – Edificio Ciencias de la Salud. 47005 Valladolid

www.alumnosinternos.es



ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS: CRITERIOS EVALUABLES Y MECANISMO DE RESOLUCIÓN

El Concurso de Méritos se realizará sobre un total de 14 puntos, repartidos entre los siguientes ítems:

- I. Nota media del expediente académico, según el baremo R. D. 1125/2003.
 - 1) Puntuación máxima: 10 puntos; 0,001 puntos por cada milésima
 - 2) Puede obtenerse en SIGMA, en “Consulta de Expedientes > Mi Expediente > Nota media.

- II. Trayectoria académica y premios. Puntuación máxima 2 puntos. La Academia de Alumnos Internos se reserva el derecho a exigir documentos o evidencias que demuestren la veracidad de los méritos reportados por el alumno participante. Para evaluar este ítem se tendrán en cuenta:
 - a. Publicaciones científicas: artículos de investigación y pequeños proyectos de investigación (por ejemplo, los proyectos realizados en los bachilleratos de excelencia científica). Puntuación máxima: 0,5 puntos. Cada artículo de investigación o pequeño proyecto de investigación otorga 0,5 puntos. No obstante, la Academia de Alumnos Internos se reserva el derecho de modificar la puntuación de cada artículo de investigación o de cada pequeño proyecto de investigación en base a sus dimensiones y características.
 - b. Comunicaciones científicas en congresos o jornadas científicas. Puntuación máxima 0,5 puntos. Cada comunicación científica otorga 0,25 puntos
 - c. Asistencia a congresos científicos. Puntuación máxima: 0,5 puntos. Cada congreso científico al que se haya asistido otorga 0,25 puntos.



- d. Estancias de investigación. Puntuación máxima: 1,5 puntos. Cada estancia de entre 2 y 5 días lectivos (excluyendo sábados, domingos, y festivos) otorga 0,5 puntos. En caso de que una estancia supere 5 días lectivos, se otorgarán 0,1 puntos por cada día lectivo.
- e. Premios relacionados con la trayectoria académico-científica del alumno, desde el inicio de sus estudios de Bachillerato o de Formación Profesional de Grado Superior. Puntuación máxima: 0,5 puntos. Cada Premio otorga 0,25 puntos. No obstante, la Academia de Alumnos Internos se reserva el derecho de modificar la puntuación de cada premio investigación en base a su importancia y sus características. Queda excluida la obtención de la Matrícula de Honor en Bachillerato. En el caso de premios derivados de concursos o certámenes realizados en fases (los ganadores van pasando a las fases sucesivas), la obtención de un premio en cada fase se contabilizará por separado.
- III. Recomendación del alumno por parte del profesor responsable de la plaza.
- 1) Puntuación máxima: 2 puntos. Este ítem es del tipo “todo o nada”, la recomendación del profesor responsable de un alumno para su plaza le otorga al alumno 2 puntos, que se contabilizarán sólo para dicha plaza.
 - 2) Cada alumno solo podrá ser recomendado para una plaza. No obstante, cada profesor/es responsable/s podrá recomendar a todos los alumnos que desee para su plaza. Aquellos alumnos que sean recomendados para una plaza, deberán solicitarla obligatoriamente en primer lugar en el orden de preferencia de plazas solicitadas del modelo de instancia (ANEXO III).
 - 3) Los profesores responsables deberán de haber comunicado qué alumnos recomiendan para su plaza (si recomiendan alguno, pues también pueden no recomendar a nadie) a la Academia de Alumnos Internos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En su defecto, los alumnos interesados podrán remitir a la academia un documento de recomendación firmado por el profesor responsable



El mecanismo de resolución del concurso de méritos es el siguiente:

- I. Previamente a la realización del concurso de méritos, se calculará la puntuación obtenida por cada participante, teniendo en cuenta sólo los ítems I y II (Expediente Académico y Trayectoria Académica y Premios, respectivamente).
- II. El concurso de méritos se realizará por rondas en las que participarán los alumnos con mayor puntuación en la suma de los ítems I (Expediente Académico) y II (Trayectoria Académica y Premios), respetándose en cada ronda la reserva de plazas que corresponde a cada Grado. En todas las rondas se incluirá un número de alumnos igual al número de plazas disponibles en cada ronda.
- III. En cada una de las rondas, se empezarán a adjudicar las plazas alumno por alumno siguiendo el orden decreciente de puntuación obtenida en los ítems I y II (de modo que se genere una “lista de adjudicación”), y de acuerdo con el orden de preferencia de plazas solicitadas del alumno, y de las plazas vacantes que queden. El orden de preferencia de plazas solicitadas por el alumno es vinculante.
- IV. Antes de adjudicar definitivamente la plaza de acuerdo a dicha lista de adjudicación, se tendrá en cuenta la existencia de alguna recomendación por parte del tutor o investigador responsable, ponderado en el ítem III. En caso de que el alumno recomendado alcanzase en ese momento una puntuación superior al resto de solicitantes (teniendo en cuenta también para el resto de alumnos el ítem III para esa plaza concreta), será adjudicada dicha plaza a favor del alumno que recibió la recomendación.
- V. Durante todo el proceso de resolución primará el respeto del número máximo de plazas adjudicables a alumnos de cada uno de los dos grados en Medicina y en Biomedicina y Terapias Avanzadas, al cual se aludirá a partir de ahora como cupo. Dicho cupo, publicado en la convocatoria, se establecerá en base a los porcentajes máximos de plazas adjudicables a alumnos de cada uno de los dos grados mencionados: 80% para Medicina y 20% para Biomedicina y Terapias Avanzadas.
- VI. Una vez se haya cubierto un número de plazas con alumnos de uno de los dos grados igual a la resta del cupo de plazas reservadas para dicho grado menos el



número de plazas que exigen (de manera extraordinaria y excepcional, y previamente autorizadas por la Vicepresidencia de Investigación de la Academia de Alumnos Internos) estar matriculado en dicho grado, los alumnos de dicho grado sólo podrán optar a las plazas que exigen como requisito estar matriculado en dicho grado.

- VII. Una vez alcanzado el número máximo de plazas adjudicables a alumnos de alguno de sendos grados, el resto de alumnos solicitantes de plaza matriculados en dicho grado quedan automáticamente excluidos del proceso de resolución. Ante tal situación, en caso de que existieren plazas desiertas tras finalizar la adjudicación a los alumnos del grado cuyo cupo no había sido superado; se adjudicarán dichas plazas a los alumnos del grado cuyo cupo sí había sido superado, siempre bajo las consideraciones I a IV sobre el mecanismo de resolución del concurso de méritos.
- VIII. En cuanto al apartado IV del mecanismo de resolución, sólo se tendrá en cuenta el ítem III para aquellos solicitantes que se encuentren entre el número de estudiantes reservados para cada grado que han obtenido una mejor puntuación teniendo en cuenta los ítems I (expediente académico) y II (trayectoria académica y premios). No obstante, lo inmediatamente expuesto no aplica los solicitantes que no hayan obtenido plaza tras el agotamiento del cupo de plazas para su grado, y puedan obtener una de las plazas desiertas, si las hubiera.
- IX. Una vez resuelto el concurso de méritos y adjudicadas todas las plazas, se comunicará mediante la dirección de correo electrónico proporcionado a la Academia de Alumnos Internos a los alumnos candidatos y a los profesores ofertantes de plazas la resolución de esta convocatoria. La incorporación a la Academia de Alumnos Internos de los alumnos que obtengan una plaza como alumnos internos numerarios de investigación tendrá efectos inmediatos tras la comunicación de la resolución de esta convocatoria. Los alumnos que obtengan dicha plaza deberán de ponerse en contacto lo antes posible con sus profesores responsables, para lo cual la Academia de Alumnos Internos facilitará a cada alumno que obtenga plaza la dirección de correo electrónico previamente proporcionado por el profesor responsable.
- X. La resolución dictada por la Academia de Alumnos Internos de la presente convocatoria será de carácter inapelable y definitivo.



ANEXO II

OFERTA DE PLAZAS DE ALUMNO INTERNO NUMERARIO DE INVESTIGACIÓN

Tabla Relación Código de Plaza – Profesor responsable		
Código plaza	Profesor/es responsables	Nº Alumnos
01	José Antonio Garrote Adrados	1
02	Rebeca Pérez Fernández	1
03	R. Almansa y J.J. Tellería	1

Con carácter extraordinario y excepcional, y autorizado previamente por la Vicepresidencia de Investigación de la Academia de Alumnos Internos, la plaza con código 03 exige como requisito obligatorio estar matriculado en el grado en Medicina.

➤ **GIR de Inmunidad de las Mucosas y Alergia: de la Inmunopatología a la Terapia**

Nº de plazas ofrecidas: 1. Requisito obligatorio: alumno Medicina. **Código de plaza:** 13

Profesor responsable: Dr. José Antonio Garrote Adrados joseantonio.garrote@uva.es

Línea de Investigación: Inmunogenética y HLA: Influencia del segundo haplotipo del HLA-DQ en la susceptibilidad a la enfermedad celíaca.

Descripción de la plaza: Tareas a realizar por el alumno:

- ✓ Familiarizarse con la genética de la EC y el HLA.
- ✓ Conocer técnicas de tipaje de HLA.
- ✓ Unificar bases de datos de datos genéticos y biológicos de enfermedad celíaca.
- ✓ Curar dichas bases de datos.
- ✓ Establecer los estudios estadísticos pertinentes.
- ✓ Participar en la elaboración de una posible publicación.



➤ Área de Historia de la Ciencia

Nº de plazas ofrecidas: 1. **Requisito obligatorio:** alumno Medicina. **Código de plaza:** 14

Profesor responsable: Dra. Rebeca Pérez Fernández (rebeca.perez@uva.es)

Línea de Investigación: Investigación dentro del área de historia de la ciencia, más concretamente de historia de la medicina.

Descripción de la plaza:

- ✓ Participación en un proyecto investigador-docente para utilizar recursos del patrimonio de la Uva, en concreto, de la Colección de Anatomía. El proyecto reunirá un equipo multidisciplinar, donde se generarán prácticas de Medicina, Historia del Arte y Educación. El aprendizaje no se centrará solo en las dependencias del Museo, sino que cubrirá todos los pasos hasta una exposición temporal: desde la concepción, hasta la generación de material para el visitante, pasando por la difusión de la exposición y del propio Museo.
- ✓ Participación en XXIV Simposio de la Sociedad Española de Historia de la Medicina, este año se celebrará los días 28 y 29 de noviembre en la Facultad de Medicina de Valladolid. Participación en todas las fases del simposio desde la organización hasta la asistencia al simposio, con gran posibilidad de obtener una beca para financiar la asistencia al mismo.
- ✓ Posibilidad de participación en la parte práctica de la asignatura de historia de la medicina, desde la preparación de los materiales hasta la impartición de los mismos.

➤ Área de Genética

Nº de plazas ofrecidas: 1. **Código de plaza:** 3

Profesor responsable: Dra. Raquel Almansa Mora (raquel.almansa@uva.es) y Dr. Juan José Tellería Orriols (juanjose.telleria@uva.es)

Línea de Investigación: Genómica médica

Descripción de la plaza: Generación e interpretación de resultados derivados de estudios genéticos/genómicos (interpretación de pruebas de laboratorio, identificación y clasificación de variantes, manejo de bases de datos, análisis epigenéticos etc....) en el contexto de Enfermedades Raras / LONG-COVID.



ANEXO III

INSTANCIA DE PLAZAS DE ALUMNO INTERNO DE INVESTIGACIÓN

D./Dña.,
 con N.I.F.:, natural de,
 provincia de, y domicilio en
, C.P.
 teléfono y correo-e (personal, NO el de la UVa)

 matriculado como alumno oficial en el ... curso del Grado en
 (curso 2024-2025), y perteneciente
 a la promoción (ejemplo: promoción 2024-2030)

Media del expediente académico con 3 decimales según el baremo del R. D. 1125/2003 (puede obtenerse en SIGMA, en “Consulta de Expedientes > Mi Expediente > Nota media”):

Trayectoria Académica y Premios. En caso de cumplir alguno de los ítems, rellénelo brevemente con información detallada (título, lugar, año, y otros datos que usted considere relevantes):

I. Publicaciones científicas:

.....

II. Comunicaciones científicas en congresos o jornadas científicas:

.....

III. Asistencia a congresos científicos:

.....



IV. Estancias de investigación (indicar duración):

.....

V. Premios relacionados con la trayectoria académico-científica del alumno:

.....

Plazas solicitadas y orden de preferencia (poner código de plaza, ver tabla del ANEXO II):

1. 2. 3.

SOLICITA tomar parte en el Concurso de Méritos para optar a una de las plazas de alumno interno numerario de investigación ofertadas por la Academia de Alumnos Internos (ADJUNTAR copia del expediente académico con la nota media calculada según el baremo del R. D. 1125/2003, puede obtenerse en SIGMA).

Valladolid, a de septiembre de 2024

Firma,

Sr. Presidente de la Academia de Alumnos Internos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.